

ARTICULO 8- Envíese al Ayuntamiento del Distrito Nacional para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004), año 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 277-04 que designa al señor Héctor Guzmán, Director del Centro de Información Gubernamental de la Presidencia (CIG).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 277-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Héctor Guzmán, queda designado Director del Centro de Información Gubernamental de la Presidencia (CIG), en sustitución del señor Juan Manuel García.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA